

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0063-2012-A/MPMN

Moquegua, 01 de Febrero del 2012

**VISTO.-** El Informe N° 0192-2012-GPP-GM/MPMN, y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2012-EF, que decreta la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.

### CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0002-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2, señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal b); Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, estando el Formato N° 01/GL, “Notas de Modificación Presupuestaria”, en el nivel institucional del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, Nota N° 0061.

De conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 48411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Así mismo estando el Artículo 2° de la Decreto Supremo N° 017-2012-EF, “Procedimientos para la aprobación institucional;







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, hasta por la Suma de; *CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 nuevos soles (S/. 133,253.00)*, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**Fuente de Financiamiento  
Categoría de Gasto**

Tipo De Transacción y Gen. De Gasto	Monto
1 Recursos Ordinarios	
5 Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	S/. 133,253.00
<b>Total Pliego</b>	<b><u>S/. 133,253.00</u></b>

El desagregado del gasto se encuentra detallado en el Formato N° 01/GL anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.- Codificaciones**

La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Sub Gerencia de Presupuesto elaborará las correspondientes Notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

#### Artículo 4°.- Limitaciones del uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

#### Artículo 5°.- De la Publicación

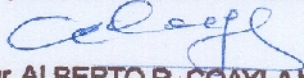
Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000061**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA  
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/02/2012

DOCUMENTO : 102/063-2012-A/MPMN

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 26/01/2012

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, POR LA INCOIRPORACION DE RECURSOS NO UTILIZADOS DE RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0061	3000133	5001452	15	033	0068		VIAS VECINALES		
	0126	22639					MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES CONVENIO IVP		
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS		
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	133,253
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	133,253
			2.3.2.4				SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	119,929
			2.3.2.4.1				SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	119,929
			2.3.2.4.1.2				DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	0	119,929
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	13,324
			2.3.2.7.2				SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	0	13,324
			2.3.2.7.2.1				CONSULTORIAS	0	13,324
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>133,253</b>



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto  
*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE